



**NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO**

**AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC**

**FECHA DE PUBLICACION 14 DE ABRIL DE 2023**

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012  
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO  
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN TERMINACIÓN Y ARCHIVO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
830072874	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMÓN BOLIVAR LTDA	FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE REGISTRO TIC	06-02-2023	131	2016





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE DECRETA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 131-2016.

RESOLUCIÓN 060 DEL 06 DE FEBRERO DE 2023

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020 y 0343 de 2022,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 131 de 2016 en contra del concesionario COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMÓN BOLIVAR LTDA., con Nit 830.072.874 y código de expediente No. 97000188, FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE REGISTRO TIC, dentro del cual se avocó conocimiento con Auto No. 263 del 27 de mayo de 2016, y se libró mandamiento de pago mediante Auto No. 264 del 27 de mayo de 2016, por valor de CUARENTA MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$40.060.000) más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare el pago total de la obligación identificada contablemente con el No. 469-838.

Este Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo a través de consulta en el aplicativo de Gestión de Cobro de la Entidad confirmó el pago de la obligación antes mencionada, la cual se encuentra con un saldo actual de CERO PESOS (\$0), como se muestra en el siguiente cuadro:

cobrocoactivo.mintic.gov.co

El futuro digital es de todos. Gobierno de Colombia MINTIC. Inicio Usuario: catorres. Correr Sesión. Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficioSalida Proceso Trámites

OBLIGACIÓN	
Expediente	97000188
Nit	830072874
Razón Social	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA
Servicio	FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE REGISTRO TIC
Numero Obligación	469
Tipo de Obligación	838 - AUTOLIQUIDACION - SIN PAGO O PRESENTACION EN CERO
Descripción	Interfaz Banco - MinComunicaciones Fecha Inicial Periodo: 2014/01/01 Fecha Final Periodo: 2014/12/31 Fecha Formulario: 2014/03/27
Fecha Inicial	01/01/2014
Fecha Final	31/12/2014
Fecha Obligación	28/03/2014
Fecha Vencimiento	31/03/2014
Numero Trámite	566 - 2015
Numero Proceso	131 - 2016
Valor Inicial	40.060.000
Saldo Actual	0
Cruce	40.060.000

DETALLE OBLIGACION						
Tipo Obligación	Numero	Tipo Operación	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
Volver						

**POR LA CUAL SE DECRETA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 131-2016.**

Teniendo en cuenta que el pago efectuado por el concesionario COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMÓN BOLIVAR LTDA., con Nit 830.072.874 y código de expediente No. 97000188, cubre la totalidad de la obligación No. 469-838, en virtud de la cual se inició el procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 131 de 2016, esta Coordinación procede a dar cumplimiento a lo establecido en el literal a) del artículo 4.21. del Manual de Cobro Coactivo de este Ministerio, el cual consagra las formas de terminación del proceso de cobro, así: **"a) Pago total de la obligación."**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

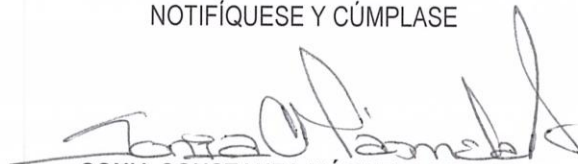
**ARTÍCULO 1. DECRETAR** la terminación y archivo del procedimiento administrativo de Cobro Coactivo No. 131 de 2016, adelantado en contra del concesionario COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMÓN BOLIVAR LTDA., con Nit 830.072.874 y código de expediente No. 97000188, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO 2. ORDENAR** el desembargo y levantamiento de medidas cautelares decretadas si existiesen, librándose los oficios correspondientes.

**ARTICULO 3. NOTIFICAR** el presente acto administrativo al representante legal de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMÓN BOLIVAR LTDA., con Nit 830.072.874 y código de expediente No. 97000188 y/o quien haga sus veces, como lo establece el artículo 565 inciso 1º del Estatuto Tributario, advirtiéndole que contra este no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D. C., el 06 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL**

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo